

Santa Fe, 07 de diciembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 153/16, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gabriel Alejandro DÍAZ** ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/11/2016.

Que el citado alumno se encuadra en lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 667/2010 que aprueba y establece la implementación del Programa Volver a la Universidad.

Que en fecha 01/12/2014 rindió y aprobó la asignatura Geología y Mecánica de Rocas, sin su correlativa, la que fuera aprobada el 23/07/2015.

Que, asimismo, en fecha 25/08/2014, rindió y aprobó la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin sus correlativas aprobadas Ingeniería Legal, Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, rendidas y aprobadas en fechas 26/02/2016, 07/10/2015 y 02/12/2015, respectivamente.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los exámenes realizados por **Gabriel Alejandro DÍAZ**, DNI N° 14.131.810, LU N°4070, carrera Ingeniería en Construcciones, y dar por aprobadas las asignaturas Geología y Mecánica de Rocas y Organización y Conducción de Obras, rendidas en fechas 01/12/2014 y 25/08/2014, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 598

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión